

20
24



CPI

Camila Giraldo Herrera
Salome Chiquillo Bermeo





ÍNDICE

1

Carta de
Bienvenida

2

Historia de la
Comisión

3

Misión y Visión
de la Comisión

4

Función de la
Comisión

5

Metodología

6

Tema de la
Comisión

7

Enfoques de la
Comisión

8

Delegaciones
Involucradas

9

Situación
Actual

10

Recursos para
Consultar

11

Conceptos
Claves

12

QARMAS

13

Bibliografía





CARTA DE BIENVENIDA

Apreciados delegados y delegadas, reciban un cordial y caluroso saludo.

Nosotras, Camila Giraldo Herrera, actualmente cursando el grado decimo (10°); y Salomé Chiquillo Bermeo, actualmente cursando el grado noveno (9°), les damos la bienvenida cómo sus presidentas de mesa a uno de los órganos más importantes del entramado jurídico a nivel mundial, la Corte Penal Internacional (CPI) así mismo a la octava edición del Modelo de Naciones Unidas del Colegio de Nuestra Señora del Pilar (PILMUN 2024); evento en el cual pretendemos profundizar sus capacidades y destrezas para plantear argumentos y soluciones convenientes a los conflictos que, no solo se presentarán dentro del modelo, sino también cada día en nuestra actualidad, para que, de esta forma se brinden herramientas y crezcan en conocimiento estas generaciones para enfrentar las injusticias presentadas.

En este espacio, intentaremos ir mucho más allá de lo que se ha realizado a lo largo de la historia de este organismo, al juzgar a Omar al-Bashir como el primer presidente en función acusado por la CPI, además de ello la primera persona que dentro de sus cargos contiene el genocidio.



CARTA DE BIENVENIDA

Como sus presidentas, esperamos que disfruten mucho esta experiencia, que adquieran todo el conocimiento a su disposición y, sobre todo, que cada uno de ustedes trabaje arduamente, para así, poder solucionar esta controversia.

Así mismo, los invitados a prepararse en materia académica para este proyecto, a apropiarse, responsabilizarse, como también comprometerse a desarrollar lo mejor que puedan este comité, todo siempre guiado bajo la honestidad, la ética y el respeto que los debe caracterizar como personas íntegras.

Cordialmente,

Camila Giraldo Herrera

Salome Chiquillo Bermeo

HISTORIA DE LA COMISIÓN

Consecuente con los hechos presentados, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas convocó a expertos a establecer una corte permanente de justicia en materia criminal.

A pesar de esto, la idea solamente prosperó cuando se juzgaron las acciones de genocidios cometidos tanto en Yugoslavia (1991-1995) como en Ruanda(1994). Teniendo en cuenta estos casos, aparte de la motivación por el establecimiento del Derecho Internacional Humanitario, se celebró en la ciudad de Roma la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional.

Posterior a esto se creó el Estatuto de Roma, que dio vida al primer organismos judicial transnacional permanente encargado de perseguir y condenar a los responsables de crímenes atroces de lesa humanidad cometidos en contra del Derecho Internacional.

“A 20 años de la adopción del Estatuto de Roma, la CPI ha logrado adelantos significativos para que el mundo reconozca la importancia de que haya justicia. Pero también ha atravesado retrocesos, y a medida que proliferan las crisis de derechos humanos asociadas con delitos internacionales, ha quedado demostrado que su mandato es mucho más necesario y arduo de lo que anticiparon sus fundadores. Para asegurar su eficacia, la corte y sus países miembros tendrán que probar que están en condiciones de enfrentar este desafío.” (Corte Penal Internacional,n.d)





MISIÓN

La Corte Penal Internacional espera que todos los países cooperen plena e incondicionalmente con ella y que le presten la ayuda necesaria para que pueda desempeñar la misión que le confió la comunidad internacional. Es evidente que, en el caso de necesitar asistencia la CPI, primero se tendrá que considerar en profundidad la soberanía del territorio así mismo la seguridad nacional.

VISIÓN

“Los traductores intentan brindar una visión integral de todas las normas y su estructura, con una bibliografía rica y valiosa para quienes quieran profundizar el tema y tratan de explicar desde una perspectiva histórica algunos de los elementos descriptivos relacionados con el derecho internacional humanitario” (Ambos y Guerrero, 1999, 270)

FUNCIÓN DE LA COMISIÓN

La Corte Penal Internacional es un tribunal permanente cuyo objetivo primordial es juzgar a las personas que hayan cometido los crímenes más serios y preocupantes para la comunidad internacional, a saber: el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión. La CPI representa así el intento más ambicioso de poner fin a la inmunidad de los perpetradores de estos crímenes.

Así mismo, CPI trabaja por un mundo más pacífico, donde la gente y por consiguiente los estados puedan acceder a la justicia por los crímenes más graves; a través de ésta y el Estatuto de Roma, se podrá lograr el cambio a largo plazo en la protección de los derechos humanos a nivel nacional, regional y global. Junto a la sociedad civil y otras instituciones e individuos de todo el mundo, trabajando para asegurar que se escuchen las voces de quienes más lo necesitan y se actúe en consecuencia.



METODOLOGÍA

1. Procedimiento de la Comisión:
2. Inicio de sesión
3. Juramentos Introducción del caso por los abogados fiscales
4. Presentación de la primera evidencia de los abogados fiscales
5. Discusión de la primera evidencia de los abogados fiscales (abogados defensores y magistrados)
6. Conclusión de la evidencia por parte de los abogados fiscales
7. Conclusión de la evidencia por parte de los abogados defensores
8. Presentación de la primera evidencia de los abogados defensores
9. Discusión de la primera evidencia de los abogados defensores (abogados defensores y magistrados)
10. Conclusión de la evidencia por parte de los abogados defensores
11. Conclusión de la evidencia por parte de los abogados fiscales (se continúa el mismo proceso en el resto de la evidencias por parte de los abogados)
12. Discusión de las pruebas por parte de los magistrados (los magistrados y jueces se retiran de la sala y comienzan a discutir cada una de las evidencias y anexos presentados por los abogados)
13. Votación de las pruebas
14. Discusión del fallo
15. Lectura del fallo
16. Cerrar sesión



METODOLOGÍA

JURAMENTOS

- Antes de empezar el debate, se debe hacer un juramento por parte de todos los miembros de la Corte. La declaración debe ser la siguiente:
- Juramento de los Magistrados Supremos: "Aceptó el solemne compromiso de ejercerán completa lealtad, discreción y conciencia, las funciones que me han sido encomendadas en mi calidad de Juez Supremo de la Corte Penal Internacional"
- Magistrados supremos a los Magistrados: "Honorables jueces de la Corte Penal Internacional prometen solemnemente que desempeñarán sus funciones y ejercerán sus facultades como jueces de esta Corte de manera honorable, fiel, imparcial y con plena conciencia, y que respetarán el carácter confidencial de las investigaciones y el procesamiento, así como el secreto de las deliberaciones

Magistrados: "Lo prometo"

- Magistrados supremos a los abogados: "Prometen solemnemente que desempeñarán sus funciones y ejercerán las facultades que les incumben en el cargo que les ha sido asignado ante la Corte Penal Internacional de manera honorable, fiel, imparcial y a conciencia, y que respetarán el carácter confidencial de las investigaciones y el procesamiento"

Fiscalía y defensa: "Lo prometo"



METODOLOGÍA

- **Juramento del testigo o víctima: "Declaró Solemnemente Con Honor y conciencia, qué dirá la verdad, toda la verdad, y nada más que la verdad"**

Testigo o víctima: "Si juro



METODOLOGÍA

MOCIONES

- **Objeción:** Se utiliza para contraargumentar cualquier intervención que esté haciendo la contraparte; esta moción debe estar argumentada al estrado, de lo contrario, no será admitida.
- **Relevancia:** El Abogado puede usar esta moción si considera que una intervención está desorientada con respecto a los enfoques de las pruebas o el tema en general.
- **Derecho a Réplica:** Se utiliza esta moción cuando un abogado/magistrado se siente ofendido o considera necesario una verificación de información de la que se esté debatiendo en ese instante.
- **Punto de información al estrado:** Tiene el mismo objetivo del punto de información a la Mesa, acercarse a los presidentes de mesa para resolver alguna duda respecto al debate.
- **Punto de Información al Orador:** Pueden utilizarlo tanto los abogados de la contraparte como los jueces para preguntar o aclarar sus dudas sobre una intervención anterior.



METODOLOGÍA

OBJECIONES

- **Pregunta compuesta**

Una pregunta compuesta es cuando dos o más preguntas están combinadas en una. Las preguntas compuestas no están permitidas porque pueden confundir a el/la testigo, a el/la juez/a y al jurado. También, es posible que no quede claro para el expediente judicial cuál de las preguntas el/la testigo está contestando.

- **Argumentativa**

Cuando la persona que está haciendo las preguntas del contrainterrogatorio comienza a hablarle fuerte a el/la testigo, lo que se conoce como “acosar a el/la testigo”, entonces la otra parte puede objetar el interrogatorio como argumentativo.

- **Repetitivo**

A veces, durante el contrainterrogatorio, la persona que está haciendo las preguntas puede hacer la misma pregunta una y otra vez, quizás de maneras un poco distintas, o puede volver a hacer una pregunta que hizo anteriormente en el interrogatorio.

- **Ambigua**

Una pregunta ambigua es cuando es difícil o imposible saber de qué se trata la pregunta. Es posible que quiera objetar una pregunta ambigua que se le hizo a su testigo por el riesgo de que el/la testigo pueda malinterpretar la pregunta y decir algo que le haga daño a su caso.



METODOLOGÍA

- Opinión

Si un/a testigo testifica sobre una opinión que él/ella tiene que es técnica en su naturaleza y no está basada en ningún hecho del cual el/la testigo tenga conocimiento de primera mano, entonces es posible que usted pueda hacer una objeción basada en que esa es la opinión de él/ella. Generalmente, solamente un/a testigo que ha sido reconocido por el/la juez/a como un/a testigo experto/a puede dar una opinión.

- Especulativo

La objeción de especulación puede usarse en dos situaciones diferentes. Primero, si un/a testigo no sabe si un hecho es cierto o no, pero testifica sobre el mismo de todas formas, este testimonio se podría objetar como especulativo. Un/a testigo debe tener conocimiento personal de un hecho para testificar sobre ese hecho y poder entrarlo al expediente judicial.

- Irrelevante

Usted puede objetar la relevancia de la evidencia si cree que una pieza de evidencia, o algo que un testigo está diciendo, no tiene nada que ver con el caso o no es importante para decidir quién debe ganar en la corte.



METODOLOGÍA

MODELO DE COMPOSICIÓN DEL FALLO

- Al final del debate, cuando todas las pruebas de ambas partes son presentadas, los magistrados deben redactar en conjunto un documento donde se lleve a una conclusión del debate y se dictamine si el acusado en cuestión es culpable o inocente, la sentencia que se le impondrá y cuáles serán los reparos/indemnizaciones se realizarán en pro de las víctimas del conflicto. Este fallo contiene unos ítems que deben ser tomados en cuenta:
- **Encabezamiento:** Comienza con la consignación del órgano oficial (CPI), la fecha en la que se dicta, el tipo de delitos que se le imputan y los nombres de las partes intervinientes.
- **Antecedentes de hecho:** Se Transcriben las peticiones de las partes acusadoras y de la defensa.
- **Hechos probados:** Los magistrados consignan con toda precisión, claridad e imparcialidad lo que sucedió en verdad de lo relatado, según sus criterios, después de haber analizado las pruebas.
- **Fundamentos Jurídicos:** Redactan la intención, motivación y explicación sobre la que basaron su decisión.

Sentencia: Conclusión del documento, la que determina el futuro del acusado. Es aquí donde los magistrados responden a las peticiones de las partes.



METODOLOGÍA

Así mismo, absuelve o condena de todos o algunos de los delitos asignados. Se establecen las penas y la indemnización correspondiente.



TEMA DE LA COMISIÓN



JUICIO A OMAR AL-BASHIR



TEMA DE LA COMISIÓN



“El primer genocidio del siglo XXI”, conflicto de carácter no internacional ha sucedido en Darfur desde 2003, donde el gobierno sudanés se ha enfrentado a grupos rebeldes; en la región, rebeldes efectuaron el uso de armas acusando al gobierno de supuesta discriminación. En respuesta del ataque rebelde al aeropuerto de El Fasher en abril de 2003, Al Bashir y otros políticos y militares de alto rango desarrollaron un plan común para generar una represión en contra del Movimiento de Liberación del Pueblo de Sudán (MLPS), el Movimiento Justicia e Igualdad (MJI) y otros grupos rebeldes objetores al gobierno de Sudán, en Darfur.

Omar Al Bashir, ex presidente de Sudán, y otros, respondieron con fuerza excesiva ante la insurgencia de grupos rebeldes africanos, llevaron a cabo ataques aéreos indiscriminados y bombardeos contra la población civil y parte del territorio, la infraestructura de la población civil, se vio gravemente afectada, incluidos puntos de agua comunitarios, escuelas, mercados y hospitales han sido reducidos a escombros, dañados, saqueados o tomados, y al menos 29 ciudades, pueblos y aldeas han quedado destruidos en toda la zona tras los numerosos incendios. Además de ello se dio inicio a la supuesta campaña de “limpieza étnica”, debido a su origen étnico han sido atacados civiles inocentes, entre ellos refugiados, y por lo cual millones de personas se vieron forzadas a dejar sus hogares; niños, jóvenes, adultos y diversas personas se han visto envueltas en una posición vulnerable en medio del conflicto.





TEMA DE LA COMISIÓN



Según informes, a la población civil que intentaba abandonar la región en busca de protección se le impidió huir o se enfrentó a dificultades en los puestos de control, y ha sido arrestada y detenida. También se presentaron otras actividades atroces, y estas acciones cometidas se consideran una violación grave de los derechos humanos.

Se tiene conocimiento que alrededor de 300.000 personas fueron asesinadas en Darfur, más de 200.000 personas que fueron desplazadas de la región ahora se encuentran en el campamento Kalma y se estima que 2,5 millones de personas fueron desplazadas, y miles de personas salieron heridas y afectadas por el conflicto.

Durante todo el lapso de tiempo que Al Bashir fue presidente de Sudán el país se vio envuelto en conflictos y problemas internos, el ex presidente no se encargó en mayoría de la parte política del Estado, estaba mayormente involucrado en lo militar. La comunidad sudanesa estaba en descontento con el gobierno de Al Bashir, por ende en 2018 se hizo presente el incremento de las protestas hasta que finalmente en 2019, Al Bashir fue derrocado por el ejército.

La CPI denunció a Al-Bashir bajo sospecha de haber cometido, como perpetrador indirecto, cinco cargos de crímenes contra la humanidad (asesinato, exterminio, traslado forzoso, tortura y violación), dos cargos de crímenes de guerra (dirigir intencionalmente ataques contra una población civil y saqueo) y tres cargos de genocidio (genocidio por asesinato; genocidio al causar graves daños corporales o mentales; y genocidio al infligir deliberadamente condiciones de vida calculadas para provocar destrucción física).



TEMA DE LA COMISIÓN

Convirtiéndose así en el 1° líder de Estado en ejercicio con una orden de arresto de la CPI en su contra. Más aparte de estas acusaciones, también es procesado internacionalmente por respaldar a las milicias árabes Janjaweed, que se cree que fueron contratadas por el Gobierno de Sudán, estas milicias han sido acusadas de graves crímenes contra la humanidad; y a las milicias locales conocidas como Yanyauid, que quemaron pueblos completos y mataron a numerosas personas. Se imputaron dos órdenes de arresto contra Al Bashir, la primera fue establecida en 4 de marzo de 2009, la Sala de Cuestiones Preliminares (SCP) por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos en Darfur. La segunda fue impuesta el 12 de julio de 2010 por la SCP I, en la que se incorporó tres cargos de genocidio.



ENFOQUES

Implicaciones del juicio de Omar al-Bashir al ser el 1° líder de Estado en ejercicio con una orden de arresto de la CPI

Omar Al Bashir se convirtió en el 1° líder de Estado en ejercicio con una orden de arresto impuesta por la CPI, gracias a los crímenes cometidos en Darfur, donde en 2003 se presentó un conflicto en el cual se vio involucrado Al Bashir, por cometer crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio. Gracias a esto se imputaron dos órdenes de arresto, en 2009 y 2010. así mismo este caso es el 1 primero en la historia de la CPI con cargos por genocidio.

A pesar de los intentos de la CPI por capturar a Al Bashir y generar conciencia en la comunidad internacional del enorme daño que causó a la población de Darfur para así facilitar su captura, no lo han logrado.

Las implicaciones abarcan cuestiones de justicia, violación al DIH y afectación a gran escala de la población sudanesa, pues tanto como la comunidad nacional e internacional buscan y exigen una condena por los graves actos que cometió.



ENFOQUES

Indemnización a las víctimas teniendo en cuenta el Derecho Internacional humanitario

Teniendo en cuenta la notoria violación al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cuya finalidad es proteger a las personas que no participan, o han dejado de participar, en las hostilidades y limitar los medios y los métodos de hacer la guerra. Se considera pertinente reconsiderar una indemnización por parte del gobierno sudanés a las personas afectadas en el conflicto, pues se les privó de derechos fundamentales que debieron haber sido respetados.

Esta puede ser crucial para restaurar la justicia, paz, confianza y proporcionar ayuda a aquellos que fueron damnificados. Teniendo en cuenta que dichas acciones podrían llegar a compensar pérdidas materiales, médicas o emocionales, promoviendo así la reconciliación y la reconstrucción de la población de Darfur y demás afectados.



ENFOQUES

Exigencias por parte de la población civil para el cumplimiento de las sentencias impuestas por la CPI al acusado.

Los civiles sudaneses demostraron en el pasado por medio de protestas significativas su descontento con el gobierno de Al Bashir y su respuesta ante las acusaciones que dieron inicio al conflicto de Darfur. Se presenta una exigencia por parte de la comunidad para que Al Bashir se haga responsable y cumpla una condena por todo el daño causado al Estado y su población en su periodo de gobernación.

En un principio, las protestas estaban relacionadas con la repentina elevación de precios para cosas esenciales para la vida, poco a poco las protestas tomaron un nuevo rumbo, exigiendo la retirada de Al Bashir y todo su gabinete.

Finalmente cuando Al Bahir fue derrocado y posteriormente enjuiciado, se presentaron nuevamente manifestaciones a favor y en contra de las acciones realizadas por el exmandatario.

En medio de la firma de un acuerdo de paz el gobierno sudanés dijo que entregarán a Al Bashir a la CPI para que sea enjuiciado por las respectivas acusaciones impuestas en 2009 y 2010, haciendo así un intento de mantener la paz entre comunidades.



DELEGACIONES INVOLUCRADAS

- **Fiscalía:** Ente acusatorio, encargado de investigar y acusar ante los juzgados y tribunales competentes (CPI) a quienes se presume hayan cometido crímenes que atenten contra la vida, la seguridad o los bienes de otro u otros. Aunque el Fiscal se encarga de ser el acusador y lucha por investigar un crimen, busca que se garantice un juicio justo, dentro de la máxima legalidad y brevedad, también asegurándose que se defiendan los derechos y los deberes de ambas partes (la defensa y la acusación)
- **Defensa:** Conjunto de actuaciones realizadas en interés de la persona o personas representadas en juicio. Por tal razón, es el encargado de controvertir y desmentir las pruebas presentadas por el ente acusador y, así mismo, presentar aquellas que permitan demostrar la inocencia del representado. Depende mayoritariamente de él o ella que los jueces declaren la culpabilidad o la inocencia del sindicado.
- **Testigos:** “Persona, distinta de las partes, que no se halle permanentemente privada de razón o del uso de sentidos respecto de hechos sobre los que únicamente pueda tener conocimiento por medio de los mismos” , persona que haya presenciado los hechos en cuestión y que rinde testimonio ante la Corte que permita esclarecer los hechos que se estén juzgando. Puede ser presentado tanto por la defensa como por la Fiscalía y debe dar su testimonio bajo la gravedad del juramento.



DELEGACIONES INVOLUCRADAS

- **Magistrados:** Son abogados con reconocida competencia en derecho y procedimiento penales, así como con amplia experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado o alguna función similar. Asimismo, tienen gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tienen relación con la labor judicial de la Corte. Son los encargados de impartir justicia y de fallar a favor o en contra del acusado, habiendo escuchado a ambas partes y analizado las pruebas y los documentos presentados.



SITUACIÓN ACTUAL

Omar Al Bashir, ex presidente del país africano, Sudán, se le imputaron dos órdenes de arresto en 2009 y 2010. Desde la emisión de las órdenes en contra de AL Bashir, la CPI ha pedido que sea arrestado y entregado, se ha querido crear conciencia entre la comunidad internacional sobre la gravedad de los presuntos crímenes cometidos por el exmandatario.

En abril del 2019 el ministro de Defensa de Sudán, Awad Ibn Ouf, informó que Al Bashir fue derrocado y arrestado por el ejército. Meses después el ex presidente sudanés fue condenado por un tribunal de Jartum a dos años de detención por corrupción, también se ordenó la confiscación de fondos encontrados en el domicilio de Bashir tras su arresto en abril, un total de 6,9 millones de euros.

El gobierno de transición instaurado en septiembre en Sudán no ha autorizado la extradición de Bashir a La Haya, sede de la CPI. Las Fuerzas para la Libertad y el Cambio (FFC), que lideraron la protesta contra Bashir, dijeron que no se oponen a la extradición.

El país africano tiene la obligación jurídica de detener a Al Bashir. La investigación que se realizó por parte de la CPI sobre los crímenes de Darfur se ejecutó bajo mandato de la ONU, de la que Sudán sí es miembro.



SITUACIÓN ACTUAL

Además de que fue enjuiciado por corrupción y acusado ante la CPI, Bashir también podría responder a otros presuntos crímenes en su país, concretamente por su papel en el golpe de Estado de 1989, actualmente investigado en un tribunal de Jartum.

En enero de 2022 se conoció que Al Bashir permaneció detenido en Sudán.



RECURSOS PARA CONSULTAR

1. Estatuto de Roma- Se recomienda a los delegados estudiar exhaustivamente los artículos 5 - 8 y 30 - 33, ya que los magistrados los consideran importantes para el desarrollo adecuado del juicio.
2. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional- United Nations.
 - a. [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
3. Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales - Es muy importante que todos los delegados lean los cuatro protocolos presentes en el link, ya que tratan sobre la regulación y protección al personal civil no beligerante.
 - a. Comité Internacional de la Cruz Roja(2018) Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales, Comité Internacional de la Cruz Roja. <https://www.icrc.org/es/document/los-convenios-de-ginebra-de-1949-y-sus-protocolos-adicionales>
4. Documentación Acerca del Derecho Internacional Humanitario - Este documento contiene un breve resumen acerca de lo que es el Derecho Internacional Humanitario. Es imperativo que los delegados lo lean y comprendan.
 - a. Refworld- Derecho Internacional Humanitario. [/https://www.refworld.org/es/pdfid/5b7201ad4.pdf](https://www.refworld.org/es/pdfid/5b7201ad4.pdf)



RECURSOS PARA CONSULTAR

1. Cardozo, D. H. (2019). Condenan a Omar al Bashir, expresidente de Sudán, por corrupción. RCN Radio. <https://www.rcnradio.com/internacional/condenan-omar-al-bashir-expresidente-de-sudan-por-corrupcion>
2. Europa Press Internacional. (2021, noviembre 1). Arrestado nuevamente un exministro de Al Bashir un día después de su liberación en Sudán. Europa Press Internacional. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-arrestado-nuevamente-exministro-bashir-dia-despues-liberacion-sudan-20211101143003.html>
3. Espectador, E. (2020, julio 21). ¿Por qué puede ser condenado a muerte el expresidente sudanés Omar al Bashir? El Espectador. <https://www.elespectador.com/mundo/mas-paises/por-que-puede-ser-condenado-a-muerte-el-expresidente-sudanes-omar-al-bashir-article/>
4. BBC News Mundo. (2019, abril 12). Quién es Omar al Bashir, el hombre que gobernó Sudán durante tres décadas y que es acusado de genocidio. BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47899454>



RECURSOS PARA CONSULTAR

1. Parliamentarians for Global Action. (2023, junio 6). Sudán y el Estatuto de Roma. Parlamentarios para la Acción Global - Movilizando a los legisladores como defensores de los derechos humanos, la democracia y un mundo sostenible. <https://www.pgaction.org/es/ilhr/rome-statute/sudan.html>
2. (S/f-b). Ohchr.org. Recuperado el 9 de diciembre de 2023, de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/rome-statute-international-criminal-court>
3. Padinger, G. (2021, octubre 26). Los militares se tomaron el poder en Sudán. Estas son las principales claves del conflicto que sacude al país. CNN. <https://cnnespanol.cnn.com/2021/10/26/sudan-golpe-estado-claves-que-pasa-trax/>
4. Porras, A. A. (2020, julio 21). La primera audiencia contra el expresidente sudanés Omar al- Bashir es aplazada tras iniciar el juicio. FRANCE 24. <https://www.france24.com/es/20200721-sudan-omar-albashir-golpe-estado>



RECURSOS PARA CONSULTAR

1. **BBC News Mundo.** (2019a, abril 11). El ejército de Sudán derroca y arresta a Omar al Bashir tras 29 años en el poder. BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47895705>
UNHCR-The UN Refugee Agency. (2023, octubre 17). En Darfur, el devastador conflicto de Sudán ha causado casi 4.000 muertes y la destrucción de la infraestructura civil. ACNUR - The UN Refugee Agency. <https://www.acnur.org/noticias/notas-de-prensa/en-darfur-el-devastador-conflicto-de-sudan-ha-causado-casi-4-000-muertes-y>



CONCEPTOS CLAVE



A continuación, se conceptualizan los delitos que competen a la Corte Penal Internacional, con el objetivo de comprender la magnitud de estos:

1. **Genocidio:** Actos que han sido realizados con la intención de eliminar un grupo nacional, étnico, racial o religioso total o parcialmente.
2. **Crímenes de Lesa Humanidad:** Son conocidos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil, incluidos homicidios, desapariciones forzadas, esclavitud, privación de libertad, apartheid (discriminación racial en la región de Sudáfrica), deportación o traslado forzoso de población, violación masiva y sistemática, prostitución forzada y otros actos inhumanos similares.
3. **Crímenes de Guerra:** Se definen como acciones que violan las leyes o costumbres de la guerra definidas en los Convenios de Ginebra y de la Haya (Países Bajos), los cuales se componen en ataques contra civiles, tortura, malos tratos o asesinato a prisioneros de guerra, actos cometidos en conflictos armados internos, e incluso la destrucción de lugares reconocidos y protegidos por la comunidad internacional debido a su valor religioso e histórico.
4. No obstante, no es considerado como crimen de guerra los disturbios internos y situaciones de detenciones como motines, actos aislados de violencia o situaciones semejantes.

CONCEPTOS CLAVE



1. **Crímenes de Agresión:** El Crimen de agresión constituye uno de los actos más graves cometidos por un Estado contra otro, en tanto afecta, en primer lugar el derecho a la autodeterminación y soberanía del respectivo Estado: en segundo término, al hacer uso de la fuerza se comete una de las mayores infracciones contra el derecho internacional y la paz mundial.



QARMAS

1. ¿Cree usted que Omar al-Bashir abusó de su poder frente a los presuntos hechos ocurridos?
2. De acuerdo con su investigación, ¿Considera que Omar al-Bashir realizó un uso indebido de las fuerzas militares y democráticas de su país?
3. ¿Cuál cree usted que debería ser la indemnización para las víctimas por las acciones cometidas por Omar Al-Bashir?
4. Teniendo en cuenta su posición ¿Es justo utilizar el poder político como excusa para cometer actos contra cierta población?

BIBLIOGRAFÍA

- BBC News Mundo. (2019a, abril 11). El ejército de Sudán derroca y arresta a Omar al Bashir tras 29 años en el poder. BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47895705>
- BBC News Mundo. (2019b, abril 12). Quién es Omar al Bashir, el hombre que gobernó Sudán durante tres décadas y que es acusado de genocidio. BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47899454>
- Cardozo, D. H. (2019, diciembre 14). Condenan a Omar al Bashir, expresidente de Sudán, por corrupción. RCN Radio. <https://www.rcnradio.com/internacional/condenan-omar-al-bashir-expresidente-de-sudan-por-corrupcion>
- Espectador, E. (2020, julio 21). ¿Por qué puede ser condenado a muerte el expresidente sudanés Omar al Bashir? El Espectador. <https://www.elespectador.com/mundo/mas-paises/por-que-puede-ser-condenado-a-muerte-el-expresidente-sudanes-omar-al-bashir-article/>
- Europa Press Internacional. (2021, noviembre 1). Arrestado nuevamente un exministro de Al Bashir un día después de su liberación en Sudán. Europa Press Internacional. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-arrestado-nuevamente-exministro-bashir-dia-despues-liberacion-sudan-20211101143003.html>



BIBLIOGRAFÍA

- Evenson, E. (s/f). Corte Penal Internacional. Hrw.org. Recuperado el 28 de diciembre de 2023, de <https://www.hrw.org/es/topic/international-justice/corte-penal-internacional>
- Nuestra historia. (s/f). Coalitionfortheicc.org. Recuperado el 28 de diciembre de 2023, de <https://www.coalitionfortheicc.org/es/sobre/nuestra-historia>
- Padinger, G. (2021, octubre 26). Los militares se tomaron el poder en Sudán. Estas son las principales claves del conflicto que sacude al país. CNN. <https://cnnespanol.cnn.com/2021/10/26/sudan-golpe-estado-claves-que-pasa-trax/>
- Parliamentarians for Global Action. (2023, junio 6). Sudán y el Estatuto de Roma. Parlamentarios para la Acción Global - Movilizando a los legisladores como defensores de los derechos humanos, la democracia y un mundo sostenible. <https://www.pgaction.org/es/ilhr/rome-statute/sudan.html>
- Porras, A. A. (2020, julio 21). La primera audiencia contra el expresidente sudanés Omar al- Bashir es aplazada tras iniciar el juicio. FRANCE 24. <https://www.france24.com/es/20200721-sudan-omar-albashir-golpe-estado>



BIBLIOGRAFÍA

- Que hacemos. (s/f). Coalitionfortheicc.org. Recuperado el 28 de diciembre de 2023, de <https://www.coalitionfortheicc.org/es/sobre/que-hacemos>
- UNHCR-The UN Refugee Agency. (2023, octubre 17). En Darfur, el devastador conflicto de Sudán ha causado casi 4.000 muertes y la destrucción de la infraestructura civil. ACNUR - The UN Refugee Agency. <https://www.acnur.org/noticias/notas-de-prensa/en-darfur-el-devastador-conflicto-de-sudan-ha-causado-casi-4-000-muertes-y> (S/f-a). Icc-cpi.int. Recuperado el 28 de diciembre de 2023, de <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/itemsDocuments/190515-al-bashir-qa-eng.pdf>
- (S/f-b). Ohchr.org. Recuperado el 28 de diciembre de 2023, de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/rome-statute-international-criminal-court>
- (S. f.-c). Womenslaw.org. Recuperado 28 de diciembre de 2023, de <https://www.womenslaw.org/es/leyes/preparandose-para-la-corte-por-su-cuenta/durante-la-audiencia/objetar-la-evidencia/cuales-son#P>

